

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 02:15:10 pm

Con el turno 2021-280-6-7073 se calificaron las siguientes matrículas:
280-61934

Fecha 02/08/2021 04:21:42 p.m.

Folios: 1

Anexos 2



2802021EE05151



Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-7073

Nro Matricula: 280-61934

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010601750095901

MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 10N 18-101 APTO 402 BLOQUE 5 C. MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA II ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 15/4/2021 Radicación 2021-280-6-7073

DOC: OFICIO 0364 DEL: 8/4/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 25

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO OLAYA MONICA - CC# 41916664

A: JIMENEZ GIRALDO DIANA PATRICIA - CC# 41916848

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

la guarda de la fe pública

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 70805

8151

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 08:46:07 am

820288

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-7073

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 2802021ER01897

OFICIO No.: 0364 del 8/4/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-61934

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cuanta...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17		E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 72972

7073

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA

NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYORES VALORES

Impreso el 22 de Junio de 2021 a las 10:47:48 am

469421

No. RADICACIÓN: 2021-280-3-710

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO: 2802021ER01897

FORMA DE PAGO:

VALOR DERECHOS: \$20.600

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

Andro Sautin

RV: Oficio No. 0364 DE 08 de Abril de 2020 / Radicación: 6300100400300120150026600

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mar 13/04/2021 9:07 AM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (232 KB)

09 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2015-266 reimp.pdf;

Buenos Días,

Cancelación de embargo.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Fecha 14/04/2021 01:58:27 p.m.

Folios 1

Anexos 1



2802021ER01897



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

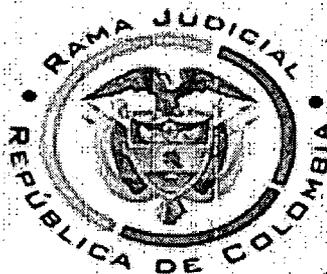
Origen JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN
Destino ORIP / CORRESPONDENCIA / RODOLFO
Asunto PETICION/COMUNICADO DE DESEMBARGO

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de abril de 2021 5:45 p. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>;
dianapjimenez69@gmail.com <dianapjimenez69@gmail.com>

Asunto: Oficio No. 0364 DE 08 de Abril de 2020 / Radicación: 6300100400300120150026600



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código de verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

El despacho advierte que los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de enviarlos a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 08 de Abril de 2020
Oficio No. 0364

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ARMENIA
documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MONICA ARANGO OLAYA C. C. 41.916.664
Demandado: DIANA PATRICIA JIMENEZ GIRALDO C. C. 41.916.848
Radicación: 6300100400300120150026600 (23 Dígitos)

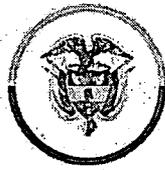
Cordial saludo:

Comedidamente con el presente me permito comunicarle que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido cinco (05) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), dispuso el levantamiento de la medida decretada de embargo del Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-61934, ubicado Conjunto Multifamiliar PROVIDENCIA II ETAPA Apartamento 402 bloque 5, situado en la calle 10 norte No. 18-101, denunciado como de propiedad de la demandada DIANA PATRICIA JIMENEZ GIRALDO.

Dicha medida fue comunicada mediante nuestro oficio No. 1698 del 16 de Julio del 2015, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

AJRB

Firmado Por:

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO**

JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6f50d0ada9eb2e6b3fe0b2ff15eb7a14ff6d079e5b3817a432ad5dcc7ed49a5
Documento generado en 09/04/2021 02:16:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>